



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE RIOPISUERGA

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2022*

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general para el ejercicio 2022, aprobado inicialmente por el Pleno de la corporación se sesión extraordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2022, se eleva a definitiva dicha aprobación inicial y se publica resumido por capítulos, de acuerdo a lo establecido en los apartados 1 y 3 del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL):

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	4.520,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	22.325,00
3.	Gastos financieros	600,00
4.	Transferencias corrientes	2.400,00
6.	Inversiones reales	36.900,00
	Total presupuesto	66.745,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	8.650,00
2.	Impuestos indirectos	100,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.340,00
4.	Transferencias corrientes	10.100,00
5.	Ingresos patrimoniales	18.355,00
7.	Transferencias de capital	27.200,00
	Total presupuesto	66.745,00

Plantilla de personal.–

Funcionarios: uno. Grupo A1/A2. Escala de habilitación de carácter nacional. Subescala de secretaría-intervención. Nivel del titular de la plaza: C/D 26. Nivel de la plaza: C/D 24. Agrupada. Cubierta en propiedad.



Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112.3 último párrafo y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo de conformidad con el artículo 171.1 del TRLHL, en plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Palacios de Riopisuerga, a 16 de enero de 2023.

El alcalde,  
Rodrigo Rodríguez Ortega